



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 25 JUN. 2004

VISTO el expediente N° 827-0055/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes para el desarrollo de las distintas actividades generadas por la Secretaría de Extensión.

Que es necesario autorizar gastos correspondientes a las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria, en las que se incluyen gastos del Centro de Copiado, Imprenta y Librería.

Que por Resolución (R) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones emergentes de las de las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 886,60).

ARTICULO 2°: Autorizar el correspondiente pago, según siguiente detalle:

PESOS CIENTO DIEZ CON 22/100 (\$ 110,22), en concepto de adquisición de cartuchos para impresora Hewlett Packard según factura "B" N° 0008-00020843 de librería Ramos;

7 PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 336,38), en concepto de impresión de hojas con membrete según factura "B" N° 0001-00001283 de Imprenta Tipo;

8 PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 440.-) en concepto de impresión de dípticos según factura "B" N° 0001-00001265 de Imprenta Tipo;



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 4.1.1. - Red Programática - Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 382/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES